



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 259/86.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando autorización para REVOCAR el Decreto No. 166 Serie "A" por el cual se transfirió por el término de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a la ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE HUINCA RENANCO los terrenos del Cementerio local, y según el informe adjunto del Departamento de Obras Públicas el Panteón de la mencionada Asociación se encuentra en total abandono, habiéndose privado de su personería o autorización para funcionar como Mutual en el año 1964 según copia de acta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Con la citada REVOCACION los // terrenos con lo edificado y plantado vuelven a dominio comunal, por ello, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENA

- Art. 1º)-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a REVOCAR / mediante acto administrativo que sea pertinente, el Decreto No. 166 Serie "A" por el cual se transfirió a la ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE HUINCA RENANCO los terrenos señalados como: 2 (dos) Sepulturas SIN NUMERO Tablón L 10, Folio 114, limitados: al Sur por Camino Interno; al Norte, Camino Interno; al Este sepultura N.Vázquez y al Oeste, Camino Central, del Cementerio de esta Ciudad.-
- Art. 2º)-DECLARASE de Propiedad Municipal los terrenos del Cementerio citados en el artículo precedente, junto con lo en ellos // edificado, plantado, clavado y adherido al suelo.-
- Art. 3º)-NOTIFIQUESE por los medios de difusión de mayor penetración en la zona, y en forma personal si se conociere su domicilio, a los parientes de los deudos sepultados en el Panteón de la Asociación Española, ahora de propiedad comunal, que los mismos serán reubicados en lugares adecuados.-
- Art. 4º)-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar los gastos que estime necesario para el cumplimiento de esta Ordenanza.
- Art. 5º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 24 de Marzo de 1986.-

VICTOR E. GRALATTO
SECRETARIO HCD.-

JULIO RAUL ALVAREZ
PRESIDENTE HCD.-

